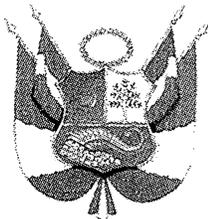


REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0666 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR,

Piura, 27 AGO 2018

VISTOS:

El Contrato de Servicios N° 007-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 26 de Julio del 2018; Contrato de Servicios N° 008-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 26 de Julio del 2018; Informe N° 254-2018/GRP-440010-440016 de fecha 14 de Agosto del 2018; Memorando N° 667-2018/GRP-440010-440012 de fecha 21 de Agosto del 2018; Contrato LS N° 764-2018 de fecha 22 de Agosto del 2018, todos Relacionados con la designación del supervisor del servicio de **“Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Reflotamiento de 18 sistemas de Recepción de TV de Vía Satélite y Transmisión en Baja Potencia de Radiodifusión por TV en VHF y Sonora en FM, del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) ubicados en la Provincia de Huancabamba”** correspondiente a **Ítem 01 Servicio de Mantenimiento Preventivo, ÍTEM 02 Servicio de Mantenimiento Correctivo**

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las Direcciones Regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines.

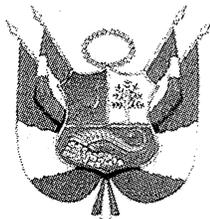
Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de Transporte, Servicio de Transporte Terrestre, Seguridad Vial y Comunicaciones teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de Infraestructura Vial, Transportes - Seguridad Vial, Comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región.

Que, la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado modificada con el Decreto Legislativo N°1341 y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado con el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, así como regula las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos.

Que, con fecha 26 de julio del 2018 se suscribe el Contrato de Servicios N° 007-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura y **CONSORCIO HUANCABAMBA** para la ejecución del



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0666** -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR,
Piura, **27 AGO 2018**

servicio **“Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Reflotamiento de 18 sistemas de Recepción de TV de Vía Satélite y Transmisión en Baja Potencia de Radiodifusión por TV en VHF y Sonora en FM, del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) ubicados en la Provincia de Huancabamba”**, Ítem 01 Servicio de Mantenimiento Preventivo, con un monto de S/. 44,000.00 (Cuarenta y Cuatro mil con 00/100 Soles) y un plazo de ejecución de 24 (veinticuatro días calendarios)



Que, con fecha 26 de julio del 2018 se suscribe el Contrato de Servicios N° 008-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura y Consorcio Huancabamba para la ejecución del servicio **“Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Reflotamiento de 18 sistemas de Recepción de TV de Vía Satélite y Transmisión en Baja Potencia de Radiodifusión por TV en VHF y Sonora en FM, del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) ubicados en la Provincia de Huancabamba”**, ÍTEM 02 Servicio de Mantenimiento Correctivo, con un monto de S/. 105,000.00 (Ciento cinco Mil con 00/100 Soles) y un plazo de ejecución de 50 (Cincuenta días calendarios).



Que, con Informe N°254-2018/GRP-440010-440016 de fecha 14 de agosto del 2018 el Director de Comunicaciones remite al Director Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura los Términos de Referencia para la contratación de un Ingeniero Electrónica para la supervisión del servicio **“Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Reflotamiento de 18 sistemas de Recepción de TV de Vía Satélite y Transmisión en Baja Potencia de Radiodifusión por TV en VHF y Sonora en FM, del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) ubicados en la Provincia de Huancabamba”** correspondiente a Ítem 01 Servicio de Mantenimiento Preventivo en las localidades de Uchupata, Nuevo Hualapampa, hormigueros, Ulpamache, Lucho; ÍTEM 02 Servicio de Mantenimiento Correctivo en a las localidades de Yangua, Huamani, El Carmen, Maray, Los Ranchos, Coyona, Limón de Porcuya, Rodeopampa; el cual es autorizado mediante proveído de fecha 20 de agosto del 2018.



Que, mediante el Memorando N°667-2018/GRP-440010-440012 de fecha 21 de agosto del 2018 el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emite la certificación presupuestal para la contratación de un profesional en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones para la supervisión del servicio **“Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Reflotamiento de 18 sistemas de Recepción de TV de Vía Satélite y Transmisión en Baja Potencia de Radiodifusión por TV en VHF y Sonora en FM, del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) ubicados en la Provincia de Huancabamba”** correspondiente a Ítem 01 Servicio de Mantenimiento Preventivo, ÍTEM 02 Servicio de Mantenimiento Correctivo, por un valor referencia de catorce mil novecientos con 00/100 soles (S/.



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0666 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR,

Piura, 27 AGO 2018

14,900.00) el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal y se cargara a la cadena funcional programática siguiente:

CLASIFICACIÓN								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA								
FF/RB	FN.	DIV F.	GRPF.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP. GASTO	MONTO
2.09	16	038	078	5.000942	3.999999	016	2.3.2.7.11.99	14,900.00
TOTAL								S/. 14.900.00

Que, Con fecha 22 de agosto del 2018 se suscribe el contrato entre la dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura y el ING. CARLOS ALBERTO CÁRDENAS CRUZ con Reg. CIP N° 106876 con el objeto de realizar la supervisión el servicio **“Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Reflotamiento de 18 sistemas de Recepción de TV de Vía Satélite y Transmisión en Baja Potencia de Radiodifusión por TV en VHF y Sonora en FM, del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) ubicados en la Provincia de Huancabamba”** correspondiente a Ítem 01 Servicio de Mantenimiento Preventivo, ÍTEM 02 Servicio de Mantenimiento Correctivo.

Que, resulta necesaria la emisión del acto resolutivo que apruebe la designación del supervisor de servicio **“Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Reflotamiento de 18 sistemas de Recepción de TV de Vía Satélite y Transmisión en Baja Potencia de Radiodifusión por TV en VHF y Sonora en FM, del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) ubicados en la Provincia de Huancabamba”** correspondiente a Ítem 01 Servicio de Mantenimiento Preventivo, ÍTEM 02 Servicio de Mantenimiento Correctivo.

Estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Comunicaciones, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

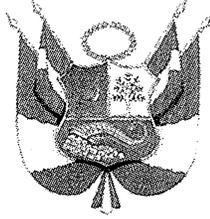
En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril de 2016 y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2016-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 05 de Enero de 2016 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al Ingeniero CARLOS ALBERTO CÁRDENAS CRUZ con Reg. CIP N°106876, como supervisor del servicio **“Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Reflotamiento de 18 sistemas de Recepción de TV de Vía Satélite y Transmisión en Baja Potencia de Radiodifusión por TV en VHF y Sonora en FM, del Conglomerado de Proyectos**



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0666 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR,

Piura, 27 AGO 2018

de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) ubicados en la Provincia de Huancabamba” correspondiente a Ítem 01 Servicio de Mantenimiento Preventivo en las localidades de Uchupata, Nuevo Hualapampa, hormigueros, Ulpamache, Lucho; ÍTEM 02 Servicio de Mantenimiento Correctivo en a las localidades de Yangua, Huamani, El Carmen, Maray, Los Ranchos, Coyona, Limón de Porcuya, Rodeopampa;

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución al Ingeniero CARLOS ALBERTO CÁRDENAS CRUZ, a la Dirección de Comunicaciones, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, al proveedor Consorcio Huancabamba el domicilio señalado en el contrato sito en Urb. El Sol de Piura MzA3 Lote 08 III Etapa – Piura.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtyc.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

JUDICADO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura
Ing. JAIME YBAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional

